

ESTRUCTURA DE LA ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS PRIORIDADES NACIONALES DE DESARROLLO







Estructura de la Estrategia de implementación de las Prioridades nacionales de desarrollo

Créditos

Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural 2016-2019

Jimmy Morales Cabrera
Coordinador
Presidente de la República

Miguel Ángel Estuardo
Moir Sandoval
Secretario
Secretario de Planificación
y Programación de la
Presidencia

Jorge Neftalí
Arreaga Cifuentes
Director Ejecutivo
Secretario de Coordinación
Ejecutiva de la Presidencia

Jafeth Ernesto Cabrera Franco Vicepresidente de la República

> Julio Héctor Estrada Domínguez Ministro de Finanzas Públicas

Francisco Manuel Rivas Lara
Ministro de Gobernación

José Luis Chea Urruela Ministro de Cultura y Deportes

Mario Méndez Montenegro Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Aldo Estuardo García Morales

Ministro de

Comunicaciones,

Infraestructura y Vivienda

Oscar Hugo López Rivas Ministro de Educación

Luis Alfonso Chang Navarro Ministro de Energía y Minas

> Rubén Estuardo Morales Monroy Ministro de Economía

> Aura Leticia Teleguario Sincal de González Ministra de Trabajo y Previsión Social

> Sydney Alexander Samuels Milson Ministro de Ambiente y Recursos Naturales

Lucrecia Hernández Mack Ministra de Salud Pública y Asistencia Social

Ana Leticia Aguilar Theissen
Secretaria Presidencial
de la Mujer

Guadalupe Alberto
Reyes Aguilar
Alcalde Municipal
Representante alcaldes
Región I

Edin Rolando Guerrero Milián Alcalde Municipal Representante alcaldes Región II

Rony Méndez Caal Alcalde Municipal Representante alcaldes Región III

José Enrique Arredondo Amaya Alcalde Municipal Representante alcaldes Región IV

Edgar Abraham Rivera Estevez Alcalde Municipal Representante alcaldes Región V

Henry Estuardo Ayala Dardón
Alcalde Municipal
Representante alcaldes
Región VI

Edler Amílcar Montejo Rivas Alcalde Municipal Representante alcaldes Región VII

Carlos Antonio Kuylen Morales
Alcalde Municipal
Representante alcaldes
Región VIII

Sadin Iván Díaz López
Coordinador del Consejo
Regional
de Desarrollo Urbano y
Rural
Región I

Aníbal Marroquín García
Coordinador del Consejo
Regional
de Desarrollo Urbano y
Rural
Región II

Carlos Alberto
Sagastume Cervantes
Coordinador del Consejo
Regional
de Desarrollo Urbano y
Rural Región III

Hugo Adolfo Orellana Cano Coordinador del Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural Región IV

Sergio Alejandro Barrios Pérez Coordinador del Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural Región V Juan Carlos Carias Estrada Coordinador del Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural Región VI

Walter Osmar Santizo Castillo Coordinador del Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural Región VII

Xiomara Blanco de Los Santos Coordinadora del Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural Región VIII

> María Herlinda Poyon Gamez de Toj Representante Pueblos mayas

John Fredy Colop Raymundo
Representante
Pueblos mayas

Casimiro Pixcar González
Representante
Pueblos mayas

Julio Rodriguez Alcón Representante Pueblos mayas

José Demecio Aguilar Ramírez
Representante
Pueblo Xinca

Juan Enrique
Rodríguez Zacarías
Representante
Organizaciones
Cooperativas

Marta Alicia Maquin
Representante
Organizaciones de Mujeres

Maria Veronica Ajtzac Buc Representante Organizaciones de Mujeres

Reyna Chavez Raymundo
Representante
Organizaciones Campesinas

Ezequiel Gonzalo Cruz Pérez
Representante
Organizaciones Campesinas

Mynor Augusto Herrera Lémus Representante Universidades Privadas del País

> Marvin Francisco Monzón Castellanos Representante Organizaciones de Trabajadores

Candido Abimael
Reynoso López
Representante
Organizaciones
Guatemaltecas No
Gubernamentales de
Desarrollo

Rogelio Guillermo
Lam González
Representante
Asociaciones
Agropecuarias,
Comerciales,
Financieras e Industriales

Carlos Guillermo Alvarado Cerezo Rector Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC-

Cesar Augusto Paiz Gómez
Representante Asociaciones
de Micro,Pequeñas y
Medianas Empresas de los
Sectores de la Manufactura
y los Servicios

Axel Manuel Romero García
Presidente de la Junta
Directiva Comisión
Nacional de la Niñez y de la
Adolescencia

COMISIÓN DE ALINEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN NACIONAL COMISIÓN DE ALINEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN NACIONAL

Miguel Ángel Estuardo
Moir Sandoval
Secretario
Secretario de Planificación
y Programación de la
Presidencia

Jorge Neftalí
Arreaga Cifuentes
Director Ejecutivo
Secretario de Coordinación
Ejecutiva de la Presidencia

Julio Héctor
Estrada Domínguez
Ministro de Finanzas
Públicas

Mario Méndez Montenegro Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Rubén Estuardo Morales Monroy Ministro de Economía

Sydney Alexander Samuels Milson Ministro de Ambiente y Recursos Naturales Lucrecia Hernández Mack Ministra de Salud Pública y Asistencia Social

Edgar Abraham Rivera Estevez Alcalde Municipal Representante alcaldes Región V

María Herlinda Poyon Gamez de Toj Representante Pueblos mayas

John Fredy Colop Raymundo
Representante
Pueblos mayas

Casimiro Pixcar González
Representante
Pueblos mayas

Julio Rodriguez Alcón Representante Pueblos mayas

José Demecio Aguilar Ramírez
Representante
Pueblo Xinca

Juan Enrique
Rodríguez Zacarías
Representante
Organizaciones
Cooperativas

Marta Alicia Maquin
Representante
Organizaciones de Mujeres

Maria Veronica Ajtzac Buc Representante Organizaciones de Mujeres

Reyna Chavez Raymundo
Representante
Organizaciones Campesinas

Ezequiel Gonzalo Cruz Pérez
Representante
Organizaciones Campesinas

Mynor Augusto Herrera Lémus
Representante
Universidades Privadas
del País

Marvin Francisco
Monzón Castellanos
Representante
Organizaciones de
Trabajadores

Candido Abimael
Reynoso López
Representante
Organizaciones
Guatemaltecas No
Gubernamentales de
Desarrollo

Rogelio Guillermo
Lam González
Representante
Asociaciones
Agropecuarias,
Comerciales,
Financieras e Industriales

Carlos Guillermo
Alvarado Cerezo
Rector Universidad de San
Carlos de Guatemala -USAC-

Cesar Augusto Paiz Gómez
Representante Asociaciones
de Micro,Pequeñas y
Medianas Empresas de los
Sectores de la Manufactura
y los Servicios

Axel Manuel Romero García
Presidente de la Junta
Directiva Comisión
Nacional de la Niñez y de la
Adolescencia

Asistencia técnica de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia para la Estructura de la Estrategia de Implementación de Prioridades Nacionales.

Conducción General

Miguel Angel E. Moir S. Edna Abigail Alvarez Luis Estuardo Ovando Lavigno.

Dirección

Jose Luis Rodriguez Aguilar

Coordinación técnica

Luz Keila Virginia Gramajo Vilchez

Equipo Redactor

Comisión Seguimiento a la agenda Internacional de Desarrollo incluidos los ODS

Alicia Cifuentes, Ana Carolina García, Irma Orozco, Edvan Marroquin, Eduardo Alvarado, Jose Luis Rodriguez, Julio Estrada, Keila Gramajo, María Carolina Sotoj y Mayra Chaicoj.

Equipo de Apoyo

Maria Alejandra Angel, Cesar Alvarado, Edwin Cabnal, Debora Moctezuma, Velia Moscoso, Delmy Herrera, Martha Pacay, Silvia Montepeque

Diagramación

Lorena González

Contenido

| 1. Marcolegal13 |
|---|
| 2. Las Prioridades Nacionales de Desarrollo15 |
| 3. Estrategia para la implementación de las prioridades nacionales de desarrollo17 |
| a. Componente 1: Coordinación política y técnica18 |
| i. Coordinaciónpolítica18 |
| ii. Coordinacióntécnica19 |
| b. Componente 2: Definición de competencias y atribucionesporpartedecadaunodelosactores de la sociedad guatemalteca |
| i. Por parte del sector público25 |
| ii. El sector privado27 |
| iii. La sociedad civil27 |
| iv. La cooperación internacional28 |
| c. Componente 3: Integración de prioridades nacionales29 |
| i. Ejercicio comparativo de las metas de desarrollo29 |

| | ii. Jerarquización de las metas armonizadas31 |
|----|---|
| | iii. Aplicación de metodología Gestión por Resultados a las metas estratégicas de desarrollo31 |
| | iv. Socialización de las metas estratégicas del desarrollo32 |
| d. | Componente 4: Planificación para el desarrollo33 |
| e. | Componente 5: Financiamiento para el desarrollo35 |
| | i. Revisión y readecuación del presupuesto: alineación del presupuesto a las prioridades de desarrollo35 |
| | ii. Finanzas públicas para el desarrollo36 |
| | iii. Alineación y eficacia del sector privado, sociedad civil y de la cooperación internacional en las prioridades del desarrollo |
| f. | Componente 6: Gestión de la información estadística para el desarrollo39 |
| g. | Componente 7: Seguimiento y evaluación permanente de las prioridades nacionales41 |
| h. | Componente 8: Alianzas para el Desarrollo43 |

Marco legal

El Artículo 225 de la Constitución Política de la República de Guatemala establece que el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (Conadur) es la instancia que organiza y coordina la administración pública, y que tiene a su cargo la formulación de las políticas de desarrollo urbano y rural, así como la de ordenamiento territorial.

Para dar cumplimiento a este mandato, la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (Decreto 11-2002) asigna al Conadur como una de sus funciones el "promover y facilitar la organización y participación efectiva de la población y de sus organizaciones en la priorización de necesidades, problemas y sus soluciones, para el desarrollo integral de la Nación"; asimismo el formular "las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo a nivel nacional (...) para su incorporación a la Política de Desarrollo de la Nación", dándoles a su vez seguimiento, y verificando y evaluando su cumplimiento.¹

El mismo decreto establece que la naturaleza del Consejo es ser el medio principal de participación de la población maya, garífuna, xinka y mestiza, en la gestión pública para llevar a cabo el proceso de planificación democrática de desarrollo, tomando en cuenta principios de unidad nacional, multiétnica, pluricultural y multilingüe de la nación guatemalteca, por lo que se ha constituido en el espacio de consenso de las prioridades nacionales de desarrollo.

De conformidad con lo anterior, el Conadur en el Punto Resolutivo Número 03-2014, aprueba el Plan Nacional de Desarrollo K´atun: Nuestra Guatemala 2032 (PND) y gira las instrucciones para que la institucionalidad pública inicie su implementación y a la Secretaria

¹ Artículo 6 de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto número 11-2002 del Congreso de la República.

de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan) para que emita los lineamientos para ese fin, así como para el seguimiento del mismo. En esa misma lógica, en reunión ordinaria de este Consejo, en el 2017, aprobó mediante punto de Acta, la Estructura de la Estrategia de la Implementación de las Prioridades Nacionales de Desarrollo contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo y la Agenda de ODS priorizada.

2.

Las Prioridades Nacionales de Desarrollo

A partir de agosto de 2014 Guatemala cuenta con un plan nacional de desarrollo que contiene cinco ejes, 36 prioridades, 80 metas, 123 resultados y 730 lineamientos. El PND se constituye en un instrumento de planificación de largo plazo que plantea la visión de país, y que a su vez constituye la hoja de ruta que define las transformaciones estructurales necesarias para cerrar las brechas de desigualdad e inequidad que persisten en Guatemala.

En septiembre de 2015, Guatemala se comprometió con la Agenda de Objetivos de Desarrollo Sostenible, al firmar juntamente con 192 países alrededor del mundo la Declaración "*Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*". Una Agenda que define un plan de acción para erradicar la pobreza, proteger el planeta y lograr una prosperidad sostenible para todos. Ámbitos, que se aspiran operativizar mediante un conjunto de 17 objetivos, 169 metas y 241 indicadores, los cuales se esperan alcanzar en 2030.

En 2016, mediante punto sexto de Acta 7-2016, el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural, decide priorizar la Agenda en función de las lecciones aprendidas en el marco de seguimiento de la Agenda de Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Con este objetivo, aprueba la "Estrategia de articulación de la Agenda de Objetivos de Desarrollo Sostenible con el Plan y la Política Nacional de Desarrollo K´atun: Nuestra Guatemala 2032", la cual permitió priorizar los objetivos, metas e indicadores. En tal sentido, mediante Punto Resolutivo 15-2016, el Conadur aprueba el ejercicio de priorización de la Agenda ODS, el cual está constituido por 17 objetivos, 129 metas y 200 indicadores y refleja la expresión de la voluntad y el consenso de todos los actores de la sociedad guatemalteca, que participaron en el proceso de socialización, priorización y validación.

De esa cuenta, el Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible contienen las prioridades nacionales sobre las cuales se deben armonizar las acciones impulsadas por las instituciones del Estado, sean estas públicas o privadas, además de la cooperación internacional, de manera que se pueda organizar, coordinar y articular en función de los intereses y prioridades del desarrollo nacional de largo plazo.

La implementación de las prioridades no parte de cero, ya que, la alineación existente entre los ODS y el Plan Nacional de Desarrollo permite que se realice sobre un andamiaje ya construido en el Sistema Nacional de Planificación y que ha sido reforzado por la Política General de Gobierno 2016-2020 impulsada por la presente administración.

Para la implementación efectiva de las prioridades es indispensable contar con la voluntad política de las autoridades actuales y futuras que se concreten en instrucciones técnicas, asignación de presupuesto y capacidades institucionales fortalecidas, de tal manera que permitan alcanzar los objetivos de desarrollo, que logren cambios en la vida de la población.

Estructura de la estrategia para la implementación de las prioridades nacionales de desarrollo

La presente estrategia tiene la finalidad de orientar el proceso de implementación de las prioridades nacionales de desarrollo y está compuesta por los siguientes componentes:

- 1. Coordinación política y técnica
- 2. Definición de competencias y atribuciones
- 3. Integración de las prioridades nacionales
- 4. Planificación para el desarrollo
- 5. Financiamiento para el desarrollo
- 6. Gestión de la información estadística para el desarrollo
- 7. Seguimiento y evaluación permanente de las prioridades nacionales de desarrollo y,
- 8. Alianzas para el desarrollo

Componente 1: Coordinación política y técnica

La apropiación de las prioridades nacionales de desarrollo contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo y la Agenda ODS priorizada, requiere que el país debe cree los mecanismos institucionales y sociales que sean necesarios, que permitan articular esfuerzos para alcanzar resultados establecidos a nivel nacional. En este sentido, dos ámbitos de trabajo son relevantes desde la perspectiva institucional: el político y el técnico.

i. Coordinación política

En el ámbito político se tomarán las decisiones acerca de la difusión, apropiación, implementación, seguimiento y evaluación de las prioridades nacionales de desarrollo, así como la coordinación interinstitucional con las diferentes dependencias del sector público (Organismo Ejecutivo, Judicial y Legislativo) y el establecimiento de alianzas con los diversos actores de la sociedad guatemalteca y la cooperación internacional.

En este ámbito, el primer paso ya se ha dado en torno a la designación del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (Conadur)² como el mecanismo político donde se aprobó el Plan Nacional de Desarrollo y el ejercicio de priorización de la agenda ODS³ que dará seguimiento a su implementación.

² Creado a partir de la Ley de Consejos de Desarrollo que establece el Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural –SCDUR- en los niveles comunitario, municipal, departamental, regional y nacional. El SCDUR se conforma por los representantes de las instituciones de gobierno, la sociedad civil organizada, sector empresarial, la academia y otros actores.

³ El proceso de apropiación y definición del compromiso de país se realizó de conformidad con lo establecido en la Estrategia de Seguimiento aprobada por el Conadur en el punto sexto del acta 07-2016, de fecha 24 de junio de 2016.

El Presidente de la República, quién coordina este Consejo, es el responsable de conducir la implementación de las prioridades nacionales del desarrollo ya aprobadas en el Plan Nacional de Desarrollo y la Agenda ODS priorizada.

ii. Coordinación técnica

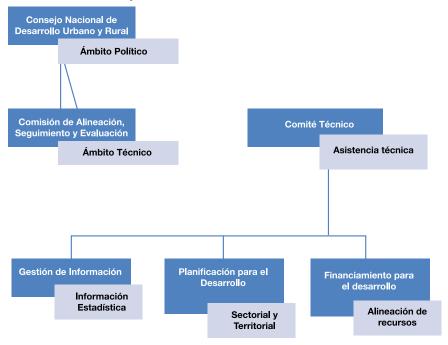
Este ámbito, se constituye en el espacio técnico para deliberar acerca del curso de acción para la implementación de las prioridades nacionales de desarrollo. En él se abordarán las cuestiones específicas de cada una de las temáticas y requerimientos que demanda la implementación de las prioridades, de conformidad con cada uno de los componentes de la estrategia.

En la actualidad la coordinación técnica de las prioridades nacionales de desarrollo está a cargo de la Comisión de Alineación, Seguimiento y Evaluación del Plan Nacional de Desarrollo K´atun: Nuestra Guatemala 2032,⁴ del Conadur, a través de ella ha sido posible impulsar los mecanismos dispuestos para el seguimiento del Plan, los procesos de socialización y validación de la Agenda ODS con todos los actores de la sociedad guatemalteca y las acciones para el seguimiento de la Política General de Gobierno. Tanto el Conadur como la Comisión han sido asistidos técnicamente por la Segeplán, en su calidad de Secretaría del Consejo.

Aunque esta estructura político y técnico ha avanzado en el cumplimiento de sus atribuciones, aún hace falta mucho por hacer. Ante la complejidad de la implementación efectiva de las prioridades nacionales de desarrollo, deberá ser fortalecida, mediante la creación de un comité técnico que vele por el cumplimiento integral de la Estrategia de implementación. Este comité en su quehacer operativo, se sustentará en los tres subcomités que tendrán a su cargo las áreas técnicas que significan un mayor reto: gestión de la información; vinculación plan-presupuesto; alineación financiera, seguimiento y evaluación.

⁴ Dicha Comisión fue creada mediante el Punto Resolutivo 05-2016 del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural.

A continuación se presenta la estructura y las principales funciones del comité técnico y subcomités:



El Comité Técnico

El Comité Técnico se constituirá en el ente encargado de coordinar el proceso, analizar, deliberar y consensuar los temas y acciones que se requieran realizar en el marco de la Estrategia de implementación para que sean sometidos a validación de la Comisión de Alineación y Seguimiento del PND y aprobación del pleno del Conadur, para su posterior inclusión en la gestión pública.

Las acciones puntuales del comité técnico son la coordinación y asistencia técnica a los subcomités, dar un permanente seguimiento y evaluación de la implementación de las prioridades nacionales de desarrollo, así como la elaboración y presentación de informes nacionales e internacionales. El Comité Técnico estaría siendo coordinado por la Segeplán y conformado por un representante de las diferentes instituciones que tengan competencia directa en

cada una de las áreas previstas en las prioridades nacionales de desarrollo. Preferentemente, los representantes institucionales designados deberán tener atribuciones directas en los procesos de planificación y programación presupuestaria y ser personal de carácter permanente.

Los subcomités técnicos:

• Gestión de la información: Revisar, mejorar y ampliar la producción estadística de tal manera que se pueda realizar un seguimiento objetivo de las prioridades de desarrollo. De conformidad con lo establecido en el marco legal respectivo y lo dispuesto en el Punto Resolutivo 15-2016 del Conadur, la función de coordinación corresponde al Instituto Nacional de Estadística –INE- y se integra por las diferentes Oficinas Coordinadoras Sectoriales de Estadísticas (OCSE)⁵ articuladas a las prioridades nacionales de desarrollo. Este Subcomité velará porque la compilación de las estadísticas se realice de acuerdo con las recomendaciones internacionales, en concordancia con prácticas y metodologías estandarizadas que permitan su comparación, las desagregaciones requeridas y garanticen la calidad de la información.

Inicialmente, la principal función que tendrá que realizar el Subcomité será la caracterización de las necesidades de información estadística que demanda el seguimiento de las prioridades nacionales de desarrollo. Las siguientes preguntas son referenciales de lo que se necesita saber: ¿Con qué información se cuenta? ¿Cuál es el nivel de desagregación que se requiere de la información? ¿Cuál es la calidad de la información necesaria? y ¿Cuáles son las posibles fuentes de la información?, entre otras. Además de la definición de los mecanismos, la metodología y los instrumentos para la generación de información para aquellos indicadores que actualmente no pueden ser medidos por falta de información.

⁵ Las oficinas actúan como unidades técnicas interinstitucionales especializadas para la organización, integración, socialización y sistematización de procedimientos y normas metodológicas, para la estandarización de la información estadística y los indicadores.

Una vez realizado el ejercicio de caracterización de la información, deberá definirse la línea de base, las metas a alcanzar y los mecanismos de seguimiento y producción estadística que permitan monitorear las prioridades. Dicha información ha sido considerada en la Estrategia General de Gestión Estadística que el Instituto Nacional de Estadística ha preparado de manera paralela a esta Estrategia.

Con el tiempo, este subcomité deberá garantizar que el sistema de información nacional provea de la información necesaria para el seguimiento y evaluación de las prioridades nacionales de desarrollo.

 Planificación para el desarrollo: establecer mecanismos y procedimientos que permitan permear en la agenda pública las prioridades nacionales de desarrollo: políticas públicas, planificación y presupuesto en todas las categorías (sectorial, institucional y territorial).

Los principales instrumentos que deberán alinearse para que permitan vincular las prioridades con la planificación y el presupuesto público son:

Instrumentos de largo plazo

- o *Políticas públicas alineadas*, de tal manera que respondan a las prioridades nacionales de desarrollo y contribuyan a alcanzar las metas estratégicas de desarrollo identificadas. Dicho proceso deberá ser liderado por Segeplán en coordinación con las entidades rectoras de las políticas públicas transectoriales, sectoriales, institucionales y territoriales.
- o Planificación territorial en todos sus niveles, en el marco de una visión integrada del desarrollo, el esfuerzo que se realiza en los diferentes niveles de planificación y ordenamiento territorial (nacional, regional, departamental y municipal según corresponda), debe ser canalizado hacia

la consecución de las metas estratégicas del desarrollo contenidas en las prioridades nacionales, para ello la asistencia técnica que debe brindar Segeplán es prioritaria.

Instrumentos de corto y mediano plazo:

- o Evaluación de la Política General de Gobierno, proceso que da inicio a la formulación de la planificación estratégica y operativa y su posterior expresión en el presupuesto público para los ejercicios fiscales subsiguientes. En este informe se debe referir las áreas de desarrollo donde se encuentran los mayores desfases con relación a las metas estratégicas de desarrollo y profundizar en las causas de esas posibles desviaciones; así como, servir de base para la elaboración de los lineamientos de política pública.
- o Lineamientos generales de política pública, con base en el informe de evaluación de las prioridades nacionales de desarrollo y de la Política General de Gobierno según corresponda, se definen las principales orientaciones en materia de política pública, las cuales deberán estar encauzadas hacia la consecución de las metas estratégicas de desarrollo, previstos en las prioridades nacionales. Constituye el instrumento por excelencia que sirve de base para inducir la planificación estratégica y operativa de las instituciones y en consecuencia del presupuesto público.
- o Planificación estratégica y operativa, con base a los lineamientos generales de política pública, la planificación en sus tipos: estratégica y operativa multianual y anual, así como las categorías: sectorial, institucional y territorial, debe responder a las prioridades nacionales de desarrollo, por lo que todos los resultados, productos que ésta contenga deben aportar a las metas estratégicas de desarrollo, asegurando la inclusión de intervenciones costo-efectivas.
- o Programa de Inversiones Públicas, es el instrumento técnico que se deriva de la planificación operativa y permite orientar la inversión pública, para que ésta sea efectiva,

- o Agendas de cooperación internacional, en atención al principio de alineación de la cooperación internacional, las agendas de los cooperantes deben estar reflejadas en la planificación institucional, para apoyar el cumplimiento de los objetivos de las metas estratégicas de desarrollo contenidas en las prioridades nacionales, definidas por el país.
- o Gestión presupuestaria, el presupuesto público es el instrumento que permite operativizar cada uno de los instrumentos enumerados con antelación, para ello es necesario que la gestión presupuestaria responda a la planificación s a través de la implementación de programas, subprogramas, proyectos, o la realización de determinadas actividades u obras.

Por competencia legal, este ámbito técnico deberá ser liderado por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia – Segeplán- en coordinación con el Ministerio de Finanzas Públicas – Minfin- y se integraría por un representante de planificación y de la Dirección financiera de cada uno de los ministerios, dos representantes de los Consejos Departamentales de Desarrollo y un representante de las municipalidades del país.

 Financiamiento para el desarrollo: integrar todas las fuentes financieras y orientarlas hacia la atención de las prioridades nacionales de desarrollo y las metas estratégicas de desarrollo. Lo anterior implica la integración de los recursos presupuestarios (fuentes internas) y el financiamiento de las organizaciones no gubernamentales, cooperación internacional, filantropía y las acciones de responsabilidad social empresarial.

Por mandato legal, esta área técnica será liderada por el Ministerio de Finanzas Públicas –Minfin- en coordinación con la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –Segeplán- y el Ministerio de Relaciones Exteriores. En dicho espacio, también estarán representados los siguientes sectores: cooperación internacional, Consejos Departamentales de Desarrollo, Municipalidades y el sector privado.

Componente 2:

Definición de competencias y atribuciones por parte de cada uno de los actores de la sociedad guatemalteca

La implementación de las prioridades nacionales de desarrollo requiere de un trabajo coordinado y el compromiso, participación y respaldo de todos los actores de la sociedad guatemalteca: Gobierno, sector privado, sociedad civil y la cooperación internacional, cada uno, con roles y responsabilidades específicas en cada una de las áreas de desarrollo consensuadas. En el caso del sector público lo hará de conformidad con lo establecido en la Ley del Organismo Ejecutivo, además de otros marcos legales. Los demás actores lo harán, de conformidad con sus mandatos establecidos en convenios y acuerdos de carácter nacional e internacional.

Cada uno de los actores mencionados deberá favorecer las condiciones para el cumplimiento de las prioridades nacionales desarrollo.

i. Por parte del sector público

Deberá ser el encargado de liderar el proceso y coordinar con las instancias responsables y corresponsables de la implementación y el seguimiento de las prioridades de desarrollo. Algunas de las competencias y atribuciones más importantes se relacionan con:

- □ La alineación de las políticas públicas (transversales, sectoriales, institucionales y territoriales) a las prioridades nacionales de desarrollo.
- □ La vinculación de las prioridades de desarrollo con la planificación y el presupuesto público. Identificando las intervenciones más efectivas y movilizando y priorizando los recursos disponibles en la atención de las áreas de desarrollo que han sido priorizadas, paralelamente deberá promoverse una visión renovada de la financiación para el desarrollo,

en donde las fuentes internas provean la mayor parte del financiamiento, para ello, será necesario fortalecer el sistema tributario, mejorar los perfiles de deuda y la calidad del gasto público.

- La visión renovada de esta financiación para el desarrollo, deberá incluir mejoras sustantivas en la rendición de cuentas, el uso eficiente y asignación de los recursos y la medición de resultados.
- □ Disponibilidad de información estadística para la planificación y el seguimiento y evaluación, por medio del fortalecimiento del Sistema Nacional de Información que permita dar cuenta de los matices diferenciados en materia de desarrollo y monitorear los avances de manera efectiva. Para ello se requiere contar con datos desagregados que permitan dar cumplimiento al principio de "no dejar a nadie atrás". La mejora de los datos y la información, son elementos esenciales para lograr la inclusión. Así como, el intercambio y la coordinación de las diferentes instituciones públicas, y, la vinculación de otros entes no públicos para la producción, sistematización, validación y cumplimiento de estándares de calidad.
- □ La coordinación interinstitucional, con el Sistema de Consejos de Desarrollo y las Municipalidades para la inclusión de las prioridades de desarrollo en los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y su respectiva planificación operativa, de tal manera que los presupuestos públicos respondan a las metas estratégicas de desarrollo en el nivel local.
- □ La coordinación del sector público con la sociedad civil, el sector privado, el Congreso de la República, los órganos de justicia, la cooperación internacional y los medios de comunicación a efecto que todas las partes trabajen de manera colaborativa, para ello se deberán establecer canales institucionales de participación y/o foros de diálogo que reúna a los diferentes actores para coordinar, implementar y dar seguimiento a las acciones.

☐ El seguimiento permanente y la evaluación de los resultados alcanzados por el país Incluyendo la elaboración y presentación de los informes de seguimiento según el ámbito que corresponda.

ii. El sector privado

Para la implementación de las prioridades nacionales de desarrollo, el sector privado deberá ser capaz de generar un sector empresarial dinámico y eficiente, protegiendo los derechos laborales, los requisitos sanitarios y ambientales, aumentando sus acciones de responsabilidad social empresarial y cumpliendo con sus responsabilidades tributarias. La consecución de esta atribución requiere que desde el ámbito público se generen los incentivos adecuados para que la iniciativa privada alinee sus objetivos económicos con las metas de desarrollo; así como, el establecimiento de sistemas regulatorios sólidos y estables.

iii. La sociedad civil

Le corresponde contribuir con estrategias y propuestas para la formulación, socialización y retroalimentación de políticas públicas. Además de constituirse en una fuerza que permitirá permanentemente monitorear los avances, exigir que se implementen las acciones, velar porque las instituciones públicas cumplan con su responsabilidad de enfocar sus esfuerzos en la consecución de las metas de desarrollo.

Particular mención merece el sector académico, a quien le corresponde la realización de estudios e informes que contribuyan a mejorar la comprensión de cada una de las áreas priorizadas y tomar decisiones más acertadas en materia de desarrollo.

Por su parte las organizaciones no gubernamentales contribuirán con la apropiación de las metas de desarrollo priorizadas y la implementación de acciones a nivel comunitario contenidas en la planificación para el desarrollo.

iv. La cooperación internacional

La cooperación internacional deberá complementar el esfuerzo nacional de alcanzar las metas de desarrollo priorizadas. Para ello deberán adecuar sus agendas de cooperación, de tal manera que se alineen a la planificación para el desarrollo del país. Este esfuerzo requiere que revisen, analicen y readecuen su esquema de asistencia en función de dicha planificación.

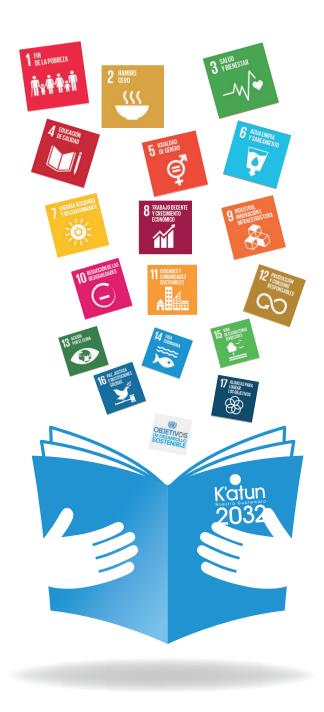
Componente 3: Integración de prioridades nacionales

El objetivo de este componente está centrado en facilitar la integración de las prioridades nacionales de desarrollo mediante dos procesos técnicos: un ejercicio comparativo y de integración de las metas de desarrollo contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo y la Agenda de Desarrollo Sostenible priorizada por el país; y otro relacionado con la identificación de los nodos y eslabones críticos de las metas estratégicas de desarrollo (MEDS), que permitirá jerarquizar las metas en función de su importancia y sus efectos multiplicadores sobre las demás áreas de desarrollo.

Las metas estratégicas de desarrollo son el medio para implementar el Plan y los ODS priorizados de forma efectiva y simple que permita orientar eficientemente a las instituciones y a las organizaciones en la gestión. Cabe mencionar que los indicadores de las MEDS se constituirán en el medio para medir y dar seguimiento a las metas establecidas en el Plan y los ODS, debiendo ser en la medida de lo posible ser los mismos.

i. Ejercicio comparativo de las metas de desarrollo

El ejercicio comparativo de las metas de desarrollo consiste en identificar en el Plan y la Agenda de Desarrollo Sostenible priorizada, las áreas de desarrollo comunes, con las cuales el país se ha comprometido. De esa manera, se podrá contar con un listado de metas armonizadas, de conformidad con ciertos criterios, lo que permitirá diseñar un sistema de seguimiento integrado y eficaz.



ii. Jerarquización de las metas armonizadas

Partiendo del ejercicio de integración de las prioridades nacionales de desarrollo, cada una de las metas será analizada e identificarán los vínculos existentes con las demás. El proceso de jerarquización se hará aplicando la metodología trasladada por la CEPAL "nodos y eslabones críticos". De esa cuenta, se propone realizar la identificación de las metas estratégicas de desarrollo con las cuales se comenzará el proceso de implementación de las prioridades. Estas metas permitirán generar y articular las intervenciones y acciones para alcanzar las prioridades de desarrollo.

La identificación de las metas estratégicas se hará mediante un análisis de redes en las que se identificarán las metas críticas, que tengan mayor relevancia, Posteriormente, se establecerán los vínculos o relaciones (eslabones críticos) existentes entre ellas.

iii. Aplicación de metodología Gestión por Resultados a las metas estratégicas de desarrollo

Ya identificadas las metas estratégicas de desarrollo, se elaborarán los modelos causales, descriptivos y explicativos para cada una de ellas, de conformidad con la metodología de gestión por resultados, teniendo como horizonte temporal el 2032, con el objetivo de establecer claramente las variables causales, la caracterización de la problemática, las intervenciones institucionales, los programas presupuestarios y las entidades responsables/corresponsables del alcance de las metas.

La metodología de gestión por resultados se aplicará tomando en cuenta las lecciones aprendidas en el marco de las construcción de los modelos de las metas de la Política General de Gobierno, por la coincidencia temática, en algunos casos los modelos ya construidos deberán ser revisados, mientras que en otros formulados. Cada uno de los modelos deberá ser revisado y formulado de manera participativa, en donde la coordinación estará a cargo del ente rector designado y ser acompañado técnicamente por la Segeplán.

La metodología de BRECHAS estructurales se constituirá en un insumo importante para la definición del modelo explicativo de la metodología de gestión por resultados.

iv. Socialización de las metas estratégicas del desarrollo

El objetivo de la socialización consiste en lograr una apropiación de las prioridades nacionales por parte de la sociedad guatemalteca, de tal manera que contribuya de manera activa con su implementación, seguimiento y evaluación. Como tal, se constituye en un proceso permanente ya que toda la población deberá ser informada: Sector Público (Gobierno Central, Gobiernos Locales, Sistema de Consejos de Desarrollo) y la Sociedad Civil (Sector Privado, Academia y Organizaciones No Gubernamentales).

La difusión de las prioridades nacionales será permanente y deberá alcanzar gradualmente a todo el territorio nacional e internacional y a toda la sociedad guatemalteca mediante talleres, mensajes televisivos, muppings, vallas publicitarias, reportajes, redes sociales e internet, garantizando que nadie se quede atrás en recibir la información.

Componente 4:

Planificación para el desarrollo

A partir de las metas jerarquizadas en el componente anterior, se deberán elaborar y/o actualizar los modelos de gestión por resultados, los cuales deberán realizarse para cada una de las metas estratégicas de desarrollo, bajo un enfoque sectorial y, en concordancia con el marco temporal planteado en el Plan Nacional de Desarrollo (2032).

Para su elaboración se deberá contar con el apoyo técnico de expertos o especialistas en la materia, contar con la colaboración de centros académicos y/o de investigación, la participación activa de los entes rectores, así como de asistencia técnica de la cooperación internacional.

Las metas estratégicas de desarrollo se constituirán en el referente principal de la Política General de Gobierno, para cada uno de los periodos de gobierno que se sucedan hasta el 2032. Para ello, cada gobierno deberá incorporar en la gestión pública las intervenciones actuales y potenciales que sean costo efectivas y que contribuyan a alcanzar las metas estratégicas de desarrollo.

Las intervenciones costo efectivas⁶ deberán incorporarse en el proceso de planificación anual y multianual de las instituciones responsables y corresponsables. Los entes rectores deberán coordinar con las instituciones responsables y corresponsables para implementar y dar seguimiento a dichas intervenciones, así como, analizar, revisar, derogar –cuando sea necesario- o alinear las políticas públicas a las metas estratégicas de desarrollo y su articulación con la planificación territorial multinivel (regional, departamental, municipal)

⁶ Por intervenciones costo efectivas deberá entenderse, aquellas intervenciones que mayormente contribuyan a alcanzar las metas, permiten eficientar los recursos y tengan efectos multiplicadores en otras metas.

La selección de intervenciones costo efectivas también permitirá generar catálogos de productos para el desarrollo sostenible que serán sugeridos a las organizaciones de sociedad civil y del sector privado para visibilizar su contribución directa a la prioridades nacionales.

Componente 5: Financiamiento para el desarrollo

La implementación de las metas estratégicas del desarrollo requiere que las instituciones cuenten con el recurso financiero necesario para atender las metas estratégicas de desarrollo. Lo que implica que previamente se deba realizar un análisis de la situación financiera del país y las posibilidades de financiar las intervenciones identificadas. En este proceso deberán participar todos los actores de la sociedad guatemalteca.

Este componente comprende tres momentos importantes: i) readecuación Sdel presupuesto; ii) finanzas públicas para el desarrollo; iii) alineación y eficacia del sector privado sociedad civil y de la cooperación internacional. Con estos tres momentos, se busca garantizar la disponibilidad de recursos y eficientar la ejecución de presupuesto para el logro de las metas estratégicas de desarrollo.

i. Revisión y readecuación del presupuesto: alineación del presupuesto a las prioridades de desarrollo

Con base en el análisis económico financiero, se debe asegurar que los recursos financieros que ingresan al presupuesto nacional, se asignen a las instituciones de forma coherente con las intervenciones costo efectivas. El ejercicio demandará a cada una de las instituciones públicas en coordinación con el ente rector y el Ministerio de Finanzas, realicen las readecuaciones presupuestarias y los cambios en la estructura programática de las instituciones vinculadas.

La readecuación presupuestaria, debe incluir un análisis de las inflexibilidades presupuestarias, de tal manera que se pueda ampliar el espacio presupuestario para financiar las metas estratégicas. Con el objeto de hacer más eficiente la asignación de recursos, en el mediano plazo el Estado deberá revisar la red institucional a fin de detectar y corregir duplicidades de funciones.

35

ii. Finanzas públicas para el desarrollo

A sabiendas que los recursos presupuestarios son insuficientes para financiar las metas de desarrollo, el Estado de Guatemala deberá convocar a los actores de la sociedad guatemalteca para analizar, proponer y consensuar una reforma fiscal integral que permita proveer los recursos necesarios para financiar los objetivos de desarrollo, tomando en cuenta las brechas de desarrollo que persisten a nivel de grupos sociales y territorios.

Dicha reforma, no solamente deberá centrarse en el incremento de los recursos tributarios, sino también, en la sostenibilidad de la deuda pública y la calidad del gasto público.

iii. Alineación y eficacia del sector privado, sociedad civil y de la cooperación internacional en las prioridades del desarrollo

Tratándose de un compromiso de Estado, la consecución de las metas estratégicas de desarrollo demanda que la cooperación internacional, el sector privado y las organizaciones no gubernamentales, alineen su apoyo financiero y técnico hacia las metas estratégicas de desarrollo, específicamente, las intervenciones identificadas en los modelos explicativos.

Con la cooperación internacional, se requiere establecer un proceso de diálogo permanente que permita alinear las agendas de cooperación, de tal manera que los recursos aportados complementen los esfuerzos nacionales y se evite la fragmentación y dispersión de los recursos.

A la Segeplán le corresponde coordinar este componente, para ello deberá dictar las normas y orientaciones necesarias para que las fuentes cooperantes registren los montos y orienten los recursos a las metas estratégicas,

De conformidad con las necesidades de financiamiento, también le corresponderá, gestionar, suscribir y contratar la cooperación internacional en nombre del Estado de Guatemala. Las fuentes cooperantes deberán observar y dar cumplimiento según sus competencias y capacidades, a lo establecido en cada uno de los mecanismos de implementación que plantea la Agenda priorizada para el Desarrollo Sostenible, particularmente mediante el objetivo 17 de dicha Agenda.

Componente 6:

Gestión de la información estadística para el desarrollo

Este componente está bajo la conducción del Instituto Nacional de Estadística -INE- y busca principalmente fortalecer el Sistema Estadístico Nacional -SEN- para proveer información oportuna que permita el seguimiento de los indicadores priorizados para el país.

Para el efecto, el INE deberá elaborar metodologías e instrumentos que guíen la gestión de información estadística fiable, para que se asegure el acopio, organización, integración, estandarización, análisis, validación, oficialización y distribuciones de datos e información relacionadas con las metas estratégicas de desarrollo. Asimismo, la compilación de las estadísticas debe realizarse de acuerdo con los estándares internacionales que permitan determinar el posicionamiento de Guatemala con respecto a otros países. Estos elementos deberán reflejarse en la propuesta de la Política Estadística Nacional.

El mecanismo propuesto para gestionar la información son las Oficinas Coordinadoras Sectoriales de Estadísticas para el Desarrollo -OCSED- coordinadas por el INE. Estas oficinas actúan como unidades técnicas interinstitucionales especializadas para generar los datos e información estadística con base en las metodologías e instrumentos establecidos por el INE. Asimismo, esta Oficinas también se constituirán en los espacios en los que se definirán los indicadores sectoriales que deben ser considerados como parte de la implementación y seguimiento de las prioridades nacionales.

Asimismo deberán tenerse en cuenta las experiencias valiosas que se han presentado alrededor del mundo, para avanzar en la generación de información, las mismas se describen a continuación:

- La incorporación de preguntas/módulos en las encuestas y censos o la creación de encuestas multiusos que permitan recoger información relacionada con diferentes ámbitos del desarrollo.
- La explotación o profundización de otras fuentes de información, como los registros institucionales o administrativos, los cuales de conformidad con varios expertos pueden constituirse en el principal mecanismo para la generación de información que requiere el desarrollo sostenible.
- La integración de diferentes fuentes de información, desde la producción habitual del sector público, hasta las producidas por entidades privadas u organismos internacionales. Esta consideración implica un esfuerzo por trabajar juntos y compartir información.

Componente 7:

Seguimiento y evaluación permanente de las prioridades nacionales

El objetivo del séptimo componente es dar seguimiento a los avances en el cumplimiento de las metas estratégicas de desarrollo y evaluar el impacto generado en la calidad de vida de las personas, lo cual requiere que se cuente con información oportuna y pertinente para la toma de decisiones técnicas y políticas, así como de auditoría social.

El seguimiento es un proceso iterativo permanente que permite medir el avance de las intervenciones costo efectivas por parte de las instituciones responsables para identificar la incidencia en el cumplimento de las metas estratégicas de desarrollo. En caso se identifiquen desviaciones en el logro de las metas, se deben establecer las causas y definir las estrategias que permitan redireccionar las intervenciones en el momento oportuno, mejorando de manera sustantiva el logro de los resultados.

La evaluación es el mecanismo mediante el cual se compara el progreso en las metas estratégicas de desarrollo en función de la línea base establecida y cierre de las brechas identificadas. La evaluación deberá realizarse con base en los periodos establecidos en la Política Nacional de Desarrollo; corto plazo al 2019, mediano plazo al 2024 y al largo plazo al 2032. En adición, se deben complementar estas evaluaciones con informes voluntarios bienales para dar respuesta a los alcances de la agenda 2030.

El seguimiento permanente y la evaluación de las metas estratégicas de desarrollo deberán constituirse, en un mecanismo de transparencia y rendición de cuentas acerca de lo que el país está haciendo por alcanzar dichas metas. En este sentido, se propone que la Contraloría General de Cuentas establezca los mecanismos de fiscalización y control de las instituciones, que coadyuve a la alineación del accionar institucional enfocándose en

las intervenciones costo-efectivas, para que den respuesta a las metas estratégicas de desarrollo

Inicialmente, la Segeplán deberá ser el ente coordinador de este componente, una vez se cree el Consejo Nacional de Evaluación previsto en el Plan dejará de serlo. A lo interno de la Segeplán deberá crearse una unidad administrativa que institucionalice el seguimiento de las prioridades y articule el monitoreo y la evaluación de cada instrumento de planificación para el desarrollo

Componente 8:

Alianzas para el Desarrollo

Para que las prioridades de desarrollo sean alcanzadas de forma eficaz, se necesita construir alianzas entre el gobierno, el sector privado y la sociedad civil. Las alianzas entre múltiples actores son un importante vehículo para movilizar y compartir conocimientos, experiencia, tecnologías y recursos financieros. Por lo que se deberán promover asociaciones públicas, públicas y privadas, internacionales y de la sociedad civil eficaces.

Los mecanismos de comunicación son también un pilar en la generación de alianzas, en la medida que el sector público este comunicado y cada institución conozca los ámbitos de intervención del resto de instituciones se facilitará la implementación de aquellas metas que requieren la intersectorialidad en la ejecución.

